



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Abril 20/2016

VISTO, la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Analía Adriana UVA, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Práctica Psicopedagógica en Salud (Cód. 6583), Intervención Psicopedagógica en Equipos de Salud (Cód. 6580) y Seminario Educación Especial y Salud (Cód. 6613), de la Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado y Licenciatura en Educación Especial.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Analía Adriana UVA (DNI N° 23.954.855) **JTP Semiexclusiva**
12290 p. Propios y 2197 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Profesora Analía Adriana UVA (DNI N° 23.954.855), en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del 1ero. de abril del año 2016 y hasta el 31 de marzo del año 2017.

ARTICULO 2º: Designar Interinamente a la Profesora Analía Adriana UVA (DNI N° 23.954.855) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en las asignaturas: Práctica Psicopedagógica en Salud (Cód. 6583), Intervención Psicopedagógica en Equipos de Salud (Cód. 6580) y Seminario Educación Especial y Salud (Cód. 6613), de la Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del **1ero. de abril del año 2016 y hasta el 31 de marzo del año 2017, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/2016

S.M.P.